

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

8609 *Resolución de 16 de julio de 2015, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las subvenciones abonadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo (BOE núm. 67, del 19), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril (BOE del 19), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de esa norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado Undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril (BOE núm. 90, del 15), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, y por la Orden INT/849/2009, de 31 de marzo, sobre régimen de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 16 de julio de 2015.—El Director General de Protección Civil y Emergencias, Juan Antonio Díaz Cruz.

Relación de subvenciones abonadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios en el segundo trimestre del año 2015

Aplicación	Identificación	Provincia	Importe – Euros
16.01.134M.472	Isabel Madrazo Zúñiga	Cantabria	869,27
16.01.134M.771	Gurelagun, S.L.	Gipuzkoa	8.000,00
16.01.134M.472	Juan José Cano Jiménez	Gipuzkoa	3.265,24
16.01.134M.472	Urdarka, S.L.	Gipuzkoa	1.547,56
16.01.134M.472	Paulina Silvino Villa	Cantabria	500,69
16.01.134M.771	Club Deportivo Eguzkiaren Lagunak	Gipuzkoa	8.000,00